

Rawson Mayo de 2017

Expte.: 36849/17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Concurso de Precios 3/16- Reparación y  
Protección margen derecha Río Epuyen  
Aguas abajo Pte. Salamin El Hoyo.

Dictamen 26/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 3/16, del Instituto Provincial del Agua. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, "Reparación y Protección de Curva sobre margen Derecha del Río Epuyen 1200 m. Aguas Abajo del Puente Salamin", de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se acompaña, en la Localidad de El Hoyo – Departamento Cushamen, de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de **\$ 1.270.936,77**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del primer replanteo. Siendo el sistema de contratación adoptado, de Ajuste Alzado y Unidad de medida. Dicho valor básico es al mes de Junio 2016, con una actualización del presupuesto oficial, al mes de Enero 17, de \$ 1.338.725,43.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas (hoja 419 ipa), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L., con una oferta de \$ 1.461.564,67; oferta n° 2: empresa JOSE WALTER PARADA, cuya oferta es de \$ 1.486.007,62.

La Comisión de preadjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta corregida de la empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L., de **\$ 1.461.564,68**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. Se observan diferencia sustanciales entre el monto final del ítem 2.3, que es la provisión y la colocación de una manta geotextil de 200gr/m2, como complemento de los gaviones, evitando la pérdida de material fino por arrastre en el terraplén. Esta diferencia de precio, entre el presupuesto oficial y la pretendida contratista, es de \$ 294.572,5 (\$ 342.619,50 -\$ 48.047). Es decir un 713.09 %, por encima el precio de dicha pretendida contratista, respecto al precio del ítem, que se tiene según presupuesto oficial (hoja 427 ipa).

He de advertir, además, que dicha diferencia en porcentaje, para el precio unitario del ítem (P.O.= 83.56\$/m2; Oferta= 595.86 \$/m2), teniendo en

cuenta que se contrata por Unidad de Medida este Ítem, es de un 713.09 %; por encima del presupuesto oficial en su valor unitario. Siendo que este valor corresponde a mano de obra y materiales; comparando el costo-costo del material solamente, tengo según análisis de precio oficial, un costo-costo, de este geotextil 200g/m<sup>2</sup>, 16.15 \$/m<sup>2</sup> y para la pretendida contratista un costo-costo, de geotextil 200gr/m<sup>2</sup> de 125.84 \$/m<sup>2</sup>; es un 779.19 %, por encima de aquel, en la comparación de su costo-costo, entre el presupuesto oficial y la oferta que se pretende adjudicar, en dicho material (hoja 266-432 ipa). Si comparo la mano de obra, en su costo-costo según análisis de precios oficiales y de la empresa que se pretende contratar (P.O.=31.28 \$/m<sup>2</sup>; Oferta= 240.3 \$/m<sup>2</sup>), obtengo un porcentaje de 768 %, por encima del valor de mano de obra para este ítem.

Respecto a la diferencia de precio indicada, como la diferencia de precio unitario, para el ítem 2.3 “Provisión y Colocación de Geotextil 200g/m<sup>2</sup>”, entiendo como opción conveniente, se elimine dicho ítem, de la cotización de la pretendida oferente, y se compre a valores de mercado dicha membrana geotextil; ahorrando la diferencia de dicho valor en el monto de la presente obra, que en definitiva es un ahorro para el Estado Provincial.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**